



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

000237

## Resolución de Alcaldía

N° 434-2014-MPC/A

Carhuaz, 24 de Diciembre del 2014

### VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Informe N° 288-2011-MPC/GAJ;

### CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

2. Que, conforme lo dispone el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere la atribución del Alcalde: 17) Designar y cesar al gerente municipal y, a los demás funcionarios de confianza; conforme lo establece además la Primera y Octava disposición complementaria del ROF de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

3. Que, con Resolución de Alcaldía N° 101-2011-MPC/A se Resuelve ENCARGAR, en vías de regularización, a partir del 03 de enero de 2011, en el puesto y las funciones de Jefe de la División de Programas sociales a Doña **EDIHT MÉRIDA RAMOS** Profesional técnico en Industrias alimentarias, actual trabajadora contratada de naturaleza permanente, quien cumplirá las atribuciones conferidas por Ley;

4. Que, la servidora es nombrado el 29/DIC/2014 con Resolución de Alcaldía N° 414-2011-MPC/A se Resuelve NOMBRAR, a doña **EDIHT MÉRIDA TORRES RAMOS**, partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, en la Municipalidad Provincial de Carhuaz, según las siguientes especificaciones: NIVEL DE CARRERA: I; GRUPO OCUPACIONAL: Técnico; CARGO ESTRUCTURAL: Secretaria II; UNIDAD ORGANICA: Gerencia de Servicios Públicos; CODIGO DE PLAZA: T4-05-675-2; N° DE PLAZA CAP: 100; JORNADA LABORAL: 40 horas;;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en concordancia con el D. Leg. 276, su reglamento D.S. 005-90-PCM y la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** RETORNAR A SU PLAZA DE ORIGEN a la servidora nombrada con Resolución de Alcaldía N° 414-2011-MPC/A, doña **EDIHT MÉRIDA TORRES RAMOS**, asimismo dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 101-2011-MPC/A, por los fundamentos antes expuestos.

**Artículo Segundo.-** CORRER TRASLADO a doña **EDIHT MÉRIDA TORRES RAMOS** para que en el término de 03 días de notificado la presente resolución, haga entrega de cargo de todos los bienes y enseres que le fueran entregados en su condición de ENCARGADA de la División de Programas Sociales.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL

000035

Página 1 de 1